

INFORME DE COMISARIO

Quito, 03 de abril del 2017

SEÑORES ACCIONISTA DE: FUNTRIP S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de la empresa FUNTRIP S.A. cumplome informales que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; incluye, también la revisión de la aplicación de la Niif para Pymes, disposiciones legales emitidas en el país y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia.

Atendiendo lo dispuesto en las correspondientes Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, debo indicar que FUNTRIP S.A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a fomentar el turismo reconociéndose como tal en una agencia de viajes que viene a constituirse como su actividad principal.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determinan los entes de control, como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero administrativo eficiente de sus recursos, considerando las fortalezas y debilidades que toda empresa tiene en su momento.

Los componentes principales del Estado de Situación Financiera han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, sin que se haya encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

En lo que se refiere a los elementos que constituyen el Estado de Resultados Integral, puedo afirmar que estos reflejan fielmente los registros contables y los documentos fuente que dieron origen a los ingresos y egresos del período, dando lugar a los siguientes resultados:

Ingresos	USD 43.467,81
Costos y Gastos	USD 44.340,46
Resultado del Período	USD (872,65)
Participación Trabajadores	USD 0,00
Impuesto a la Renta	USD 0,00

De acuerdo a los resultados obtenidos por la compañía durante el ejercicio económico 2016 se evidencia que FUNTRIP S.A. no ha podido cumplir con el objetivo planteado el año anterior mejorar sus ventas y consolidarse en el mercado del Turismo, aunque su pérdida es menor a la del período anterior (USS 26.941,66) se puede evidenciar que la empresa de acuerdo a sus resultados está en riesgo de no poder seguir adelante sin embargo hay que considerar que sus gastos han sido constantes y los necesarios para la generación de sus pocos ingresos gravados, en tal virtud al ser los gastos mayores a los ingresos el resultado que arroja la compañía es una pérdida cuyo valor asciende a la suma de USS 872,76.

Partiendo del resultado obtenido durante el mencionado ejercicio no procede a realizar un cálculo por Participación de las utilidades a los trabajadores.

Es importante señalar por otro lado, que la revisión objeto del presente informe se ha realizado a la declaración original que presentará la compañía FUNTRIP S.A.

Como resultado del examen, en base al alcance de la revisión, las transacciones registradas y los actos administrativos, se han ejecutado bajo las normas legales, estatutarias y reglamentarias; considerando las Resoluciones de las Juntas de Accionistas, que como dato importante se pudo verificar la existencia física del acta de socios en la cual se aprueba los balances por el periodo 2016.

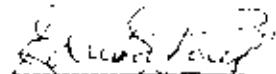
Los libros de actas de Juntas de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Opinión.

En mi opinión, los estados financieros de FUNTRIP S.A. se encuentran acordes a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las NIIF para Pymes, prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías y disposiciones contenidas en el marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Debo dejar constancia, señores accionistas, que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.



Ing. Edwin Lara
CPA. Mat. 17-555
Comisario